

el Suplicante en su ejercicio de panadero los Vehedo-
res de su gremio, y en su vida se proveera =

Salvo

Fu presente
Pedro Fran. Garcia

En Lorca en dicho dia diez y siete de Junio del esmo
hize saber el decreto amecedeme a Juan Anto Garcia
y Lucas ^umaria en sus Vehedores del Gremio de Pana-
deros de esta Ciudad, en sus personas doy fe =

Garcia

Informe Este interesado ha cumplido bien, y fielmente
con su encargo de panadero de pan bollete en todo
el tiempo que lo ha exercido en esta Ciudad sin
que se le haya privado en todo el por desaxregla-
da conducta ni otro defecto, antes ha sido preferi-
do en las temporadas de feria por la buena
Calidad de su pan, y exacto cumplimiento para
el surtido de los concurrentes a su recinto; y si
ahora trata de trasladarse a la Villa de Tota-
na es deseando mejorar de suerte. Que es
quanto podemos informar en cumplimiento

